

## **ACTA NUMERO 23-2004**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:30 horas del jueves 24 de junio del 2004, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva "LEONEL CARRILLO REEVES", para celebrar sesión ordinaria los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano; Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Vocal Primero; Licenciado Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo, Licenciada Beatriz Eugenia Batres de Jiménez, Vocal Tercero; Bachiller Roberto José Garnica Marroquín Vocal Cuarto; Bachiller Rodrigo José Vargas Rosales, Vocal Quinto y Licenciada Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria quien suscribe.

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN 23-2004**

Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc. Decano de la Facultad da la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y propone el orden de la agenda, la que es aprobada de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 23-2004
- 2º. Aprobación del Acta Número 22-2004
- 3º. Informaciones
- 4º. Autorizaciones de erogación de fondos
- 5º. Audiencias
- 6º. Solicitudes de estudiantes de la Facultad de Ingeniería
- 7º. Solicitudes de licencia
- 8º. Renuncias
- 9º. Nombramientos
- 10º. Nombramientos de Profesores de la Escuela de Estudios de Posgrado
- 11º. Nombramiento de Director Interino de la Escuela de Química
- 12º. Solicitud de ampliación de horario
- 13º. Caso relacionado con los Licenciados Billy Teobaldo Alquijay Cruz y Luis Manfredo Villar Anleu.
- 14º. Modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 37-2003, de sesión celebrada por Junta Directiva el 20 de noviembre del 2003
- 15º. Proyecto de Carta de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Dipartimento de Scienze e Technologie Biochimiche Dell'Università Degli Studi di Cagliari

### **SEGUNDO**

#### **APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO 22-2004**

- 2.1 **Junta Directiva** conoció el Acta Número 22-2004 y **acuerda** aprobarla.

**TERCERO**  
**INFORMACIONES**

**3.1 Del M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad**

3.1.1 Informa que el día de hoy se entregó en el Consejo Superior Universitario, el premio al Profesor Integral, asimismo, que no todas las Unidades Académicas propusieron un catedrático, agrega que el acto fue muy emotivo.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.2 Felicita a los profesores que laboran en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; asimismo, les desea muchos éxitos. Agrega que se realizará una actividad para festejar el Día del Maestro el 25 de julio del 2004, indica que la actividad será sencilla, pero se está planificando que sea significativa para los profesores.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.3 Informa que el martes 29 de junio del 2004, se realizará una actividad motivacional con el personal administrativo de la Facultad. Asimismo, que no se suspenderá el servicio en los departamentos tales como Tesorería y Reproducción de Materiales.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.4 Informa que solicitó a los Directores de las Escuelas de la Facultad, que lo inviten a las sesiones organizativas del Claustro de cada Escuela, esto con el propósito de proporcionar información oportuna y correcta sobre las actividades que se han estado realizando. Considera importante la búsqueda de espacios para dialogar, tanto con docentes como con estudiantes; asimismo, que es importante conocer las opiniones, informaciones e iniciativas.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.5 Informa que se tiene programada una actividad para los miembros de Junta Directiva, el viernes 09 de julio del 2004 a las 12:00 horas, para presentar los resultados del Proyecto de Evaluación Nutricional y de Salud de Escolares Guatemaltecos, indica que se realizará una primera presentación con estudiantes y personas que participaron en el proyecto. Luego se dará la información a la comunidad en general. El proyecto ha generado inquietudes por los resultados. El informe será sobre esta primera fase. Invitados: Junta Directiva, estudiantes e investigadores que participaron. Luego será presentado a la Asociación de Estudiantes de la Facultad y a las Organizaciones Estudiantiles de todas las Escuelas y posteriormente involucrar a otros actores, hasta que sea presentado a toda la comunidad facultativa. La presentación al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), se realizará en diferentes etapas.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.6 Informa que se están realizando actividades de ornato en la Facultad; se inició con una limpieza profunda y actualmente se están barnizando las paredes; se cotizaron

tres reflectores grandes para colocar en el parqueo del edificio T-10, corredores externos han sido iluminados, se pretende que los jardines estén bien iluminados por la tarde y la noche.

El Br. Roberto José Garnica Marroquín, Vocal IV, comenta que sería conveniente el desarrollo de campañas de limpieza alrededor de la cafetería, incluyendo mesas, bancas, jardines y otros, debido a que se observa mucha basura que las personas tiran en cualquier lugar. Agrega que debe planificarse una actividad que eduque a las personas que asisten y permanecen en los edificios de la Facultad. El Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc. Decano de la Facultad, en virtud del comentario realizado por el Bachiller Garnica, solicita a los Vocales Cuarto y Quinto de este Organismo, que se involucren en este asunto, elaborando una propuesta en este sentido para lo cual ofrece su apoyo.

### **Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.7 Informa que existe un excedente de barras de granola con antihelmíntico, generadas en el proyecto realizado con el MAGA, se está planificando realizar una campaña de desparasitación en el área de influencia MONTERRICO, aprovechando las características de la reserva, ya que hay cinco aldeas dentro del área.

### **Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.8 Informa que en el Laboratorio de Producción de Medicamentos (LAPROMED), se ha venido dando una situación con dos trabajadores, Sr. Carlos Humberto Mancilla Guerrero y el Jefe de la Planta de Sales de Rehidratación Oral, Lic. Luis Gálvez Sanchinelli, quien luego de dar una instrucción, el trabajador no respondió a la instrucción, después lo encontró jugando ajedrez, al reclamar la situación lo hizo aireadamente, el trabajador respondió de la misma manera, hubo una acción física indeseable. El trabajador puso denuncia en juzgados específicos, quienes no se involucraron por la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Agrega que se levantaron actas y actualmente se está en la fase de sancionar a los trabajadores involucrados, a cada uno de conformidad con el desarrollo de los hechos.

### **Junta Directiva se da por enterada.**

#### **3.2 Informaciones Generales.**

3.2.1 Se conoce oficio Ref.F150-UO5-NOO270 de fecha 03 de junio de 2004, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad, que contiene la transcripción del Acuerdo de Rectoría No. 523-2004, que en su parte conducente dice:

**“...Primero:** nombrar a **Carlos Rafael Ávila, Fernando José Castillo, Manolo García Vitorazzi, Heidy García de la Vega, Roxana López Mayorga y Héctor Bol, estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia,** para que asistan al curso denominado: Planificación de Unidades del Paisaje, que será impartido por el

Instituto Nacional de Ecología, Dirección General de Investigación de Ordenamiento Ecológico y Conservación de los Ecosistemas de México, a realizarse en Chetumul, Quintana Roo, México, durante las fechas del 14 al 24 de junio de 2004. **Segundo:** Autorizar a la Dirección General Financiera, para erogar la cantidad de **Dos Mil cuatrocientos cuarenta y cinco quetzales exactos** en concepto de Ayuda económica para el grupo de estudiantes nombrados.”

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.2.2 Se conoce oficio Referencia POST.DIR.172-2004 de fecha 16 de junio de 2004, suscrito por la Licda. Vivian Matta Ríos, QB,M.Sc., Directora de la Escuela de Estudios de Posgrado, por medio del cual envía al Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc. Decano de la Facultad, la programación de las actividades del período 2005-2006 de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales.

**Junta Directiva acuerda**, enviar una copia de la programación de las actividades del período 2005-2006 de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales, a Directores de Escuela y Programas de la Facultad.

3.2.3 Se conoce el oficio A101.UO5.N00001 de fecha 24 de mayo de 2004, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad de San Carlos, por medio del cual transcribe el **Acuerdo de Rectoría No. 496-2004**, relacionado con el **Reconocimiento de Méritos Académicos del Profesor de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

**Junta Directiva acuerda**, enviar a las Direcciones de Escuelas, Programa de EDC, IIQB, Área Común, CEDE, una copia del Acuerdo de Rectoría No. 496-2004 para su conocimiento. Asimismo informarles que en el Punto TERCERO del Acta No. 21-2004 de sesión celebrada por este Organismo el 10 de junio del año en curso, a propuesta del Claustro de la Facultad, designó como Profesor Distinguido de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, a la Licda. María del Carmen Bran González, Jefa del Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica.

3.2.4 Se conoce copia de Memorando No. 1-2004 de fecha 01 de junio del 2004, suscrito por la Licda. Aura Lissette Madariaga Monroy, Coordinadora de la Escuela de Vacaciones, dirigido a Docentes y Auxiliares de Cátedra de la Escuela de Vacaciones junio 2004, por medio de cual les informa sobre diferentes aspectos académico-administrativos que deben ser observados. Entre estos aspectos están: 1. Firmar asistencia diaria en el libro de actas respectivo, ubicado en el edificio T-13; 2. Cumplimiento con los artículos del Reglamento de Escuela de Vacaciones que se adjuntan, (Artículos contenidos en el memorando: 22, 23, 29, 30, 32, 33). 3. última fecha para presentar papelería personal para la elaboración de contratos.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.2.5 Se conoce Providencia No.F.267.06.04 de fecha 21 de junio del 2004, suscrita por el M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, por medio de la cual traslada el Informe Final de la XVI Olimpiada Nacional de Ciencias realizada en el año 2003, presentado por el Comité Organizador de la Olimpiada.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.2.6 Se conoce oficio de fecha 09 de junio del 2004, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad, por medio del cual transcribe el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1 del Acta No. 11-2004 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 09 de junio de 2004, relacionado con dejar sin efecto lo acordado en el Punto Séptimo del Acta No. 05.2002 y se deje nuevamente en vigencia la redacción del Artículo 31 de los Estatutos de la Universidad. Dicho acuerdo en su parte conducente literalmente dice:

**“SEGUNDO:**

**2.1 Dictamen relacionado con la propuesta en cuanto a que el Consejo Superior Universitario deje sin efecto lo acordado en el Punto SÉPTIMO del Acta No. 05-2002 y deje nuevamente en vigencia la redacción del artículo 31 de los Estatutos de la Universidad.**

**...ACUERDA:** 1) Dejar sin efecto su resolución contenida en el Punto SEPTIMO del Acta No. 05-2002, de fecha 27 de febrero de 2002; 2) Indicar que el texto del artículo 31 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos a partir de la presente fecha queda así: “Las autoridades universitarias que hayan sido electas para un período determinado continuarán en el pleno ejercicio de sus funciones en tanto no tome posesión la persona que haya sido designada para sustituirlas. Sin embargo, las autoridades correspondientes deberán cumplir con hacer la convocatoria con la anticipación que la Ley indica para evitar tales situaciones.”

**Junta Directiva se da por enterada.**

**CUARTO**

**AUTORIZACIONES DE EROGACIÓN DE FONDOS**

Se conoce Providencia No.F.266.06.04 de fecha 21 de junio del 2004, suscrita por el Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc. Decano de la Facultad, por medio de la cual traslada solicitud planteada por el Ing. César Fernández, Tesorero de la XVII Olimpiada Nacional de Ciencias 2004, quien solicita ayuda económica para el desarrollo de esta actividad académica. De conformidad con la actividad y el presupuesto elaborado el monto solicitado a esta facultad es de veinte mil quetzales exactos Q20,000.00.

**Junta Directiva acuerda,** considerar esta solicitud en la próxima sesión, a la espera de la lista de Profesores y estudiantes que participarán en las evaluaciones.

Esto con el propósito de seleccionar de mejor manera, las partidas que la Facultad puede afectar y contribuir significativamente al logro de los objetivos de la Olimpiada.

## **QUINTO**

### **AUDIENCIAS**

5.1 La Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria de la Facultad, informa que el Br. Denis Renato Valdez Hernández, le informó el lunes 21 de junio del 2004, que el día de hoy 24 de junio, será intervenido quirúrgicamente, por lo que no podrá asistir a la audiencia con Junta Directiva. Indica que el estudiante le manifestó que la semana próxima ya habrá salido de esta situación, por lo que sí podrá asistir.

**Junta Directiva acuerda**, citar nuevamente al Br. Denis Renato Valdez Hernández, para el jueves 08 de julio del 2004 a las 15:00 horas, para que informe a este organismo, sobre el planteamiento realizado por el Lic. Pablo Oliva Soto, Jefe del Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química.

5.2 La Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria de la Facultad, informa que el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, se excusa de asistir a la audiencia con Junta Directiva por motivos personales.

**Junta Directiva acuerda**, invitar al Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Jefe del Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química para el jueves 08 julio a las 15:30 horas, para que se sirva informar a este organismo, sobre su planteamiento con relación al Br. Denis Renato Valdez Hernández.

5.3 Lic. Billy Teobaldo Alquijay Cruz

Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc., Decano de la Facultad da la bienvenida y le comenta sobre los aspectos que Junta Directiva ha conocido al momento y le solicita que presente los hechos que han sido registrados.

El Licenciado Alquijay Cruz presenta el documento que copiado literalmente dice:

**PRESENTACIÓN DE PRUEBAS DE AGRESION DEL LICENCIADO. VILLAR Y SU ESPOSA SRA. ALBA ALVARADO. I. ANTECEDENTES HISTORICOS MAS SIGNIFICATIVOS:**

(P) Es conveniente describir brevemente los antecedentes que el Lic. Luis Villar Anleu, Investigador de CECON tiene en relación con agresiones debidamente documentadas que me ha realizado. Asimismo las agresiones que he sido objeto por parte de la "pareja" del Lic. Luis Villar Señora Alba Alvarado España, Secretaria de Dirección. Secuencia de agresiones realizadas a mi persona: (P) A. El día 1 de Septiembre de 1995, el Lic. Luis Villar Anleu en estado de ebriedad me agredió verbalmente y estuve a punto de que me agrediera físicamente, con el apoyo de otro trabajador del Centro. Tuve la suerte de que el Vigilante de turno don Juan Gallina, quien ya esta jubilado, me alerto y me dijo que tenía que irme del Centro porque estaban ebrios y solo el no sabía cuanto tiempo los podría controlar ya que querían

agredirme y era mejor evitar. Este incidente fue registrado en el libro de diario del departamento de vigilancia, fue de conocimiento de la Dirección General de Administración (En Ofic. Ref. DIGA No. 1104 de fecha 19 de septiembre de 1995) quien hizo las observaciones pertinentes. (Anexo copia de los documentos fundamentales. Sin embargo las autoridades que dirigían CECON crearon condiciones apropiadas para mantener al Lic. Villar en un "estado de impunidad", al grado que no pude obtener justicia. (Anexo No.1). (P) B-El día 5 de Agosto de 1996 nuevamente fui agredido verbal pero sobretodo físicamente por parte del Lic. Luis Villar, en esta oportunidad el Lic. Luis Villar no se percató de que el vigilante de turno Sr. Rocaél Ramírez estaba cerca y presencié la agresión. Lo registré en el libro de vigilancia e hice un reporte para su Jefe Inmediato, lo cual provocó que nuevamente la Dirección General de Administración, como parte de sus funciones, enviara el Ofic. Ref. 1024-96 de fecha 9 de septiembre de 1996, donde claramente y sobre la base del informe de vigilancia hace las recomendaciones pertinentes, para que se aplicara al Lic. Villar lo estipulado en el Título IV, Capítulo III, Artículo 30, literal f) y Título VIII, capítulo III, artículo 152 y 153 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Anexo No. 2.) (P) En ambos casos los testigos presenciales fueron miembros de la DIGA, quienes entre sus funciones tienen velar por e orden a intervenir en casos como los mencionados anteriormente. (P) En las dos ocasiones el Lic. Villar Anleu, recibió apoyo de las autoridades del CECON, coincidentemente estaba de Director el Lic. Ismael Ponciano. Uno de los argumentos que utilizaron para descalificar el hecho punible es que era sintomática la participación de los vigilantes, sin embargo quiero manifestar que los dos antecedentes anteriores los puede evidencia gracias a que hubo vigilantes de por medio, pero LA REALIDAD ES QUE HE SIDO OBJETO DE INSULTOS, AGRESIONES Y VEJÁMENES EN INCONTABLES MOMENTOS, lo que ha pasado es que los testigos han sido personas que toman alcohol con el Lic. Luis Villar y que lo han protegido desde muchas instancias, o personas incondicionales de la Señora Alba Alvarado, conviviente del Lic. Villar. (P) C. Con fecha 29 de agosto de 1996 la "pareja" del Lic. Luis Villar Anleu, la señora Alba Alvarado España, me acusó de "agresión física", en los corredores del Centro y aproximadamente a las 11:00 horas de la mañana. Esta dramatización fue descalificada porque ese día de las 9:30 a las 12:00 tuvimos una reunión en la Unidad de Biotopos de manera "ininterrumpida" el Coordinador de la Unidad de Biotopos, el encargado del Biotopo del Manatí, Dos estudiantes de EDC y mi persona. Todo lo cual fue desmentido mediante una nota, misma que le presenté al Lic. Ismael Ponciano, quien también se encontraba de Director en ese momento. Un hecho relevante es que tuve que presionar demasiado, verbalmente y por escrito al Lic. Ponciano, Director en ese momento, para que me proporcionara una copia de la acusación que se me hacía, y por esto hasta varios días después pude desmentir la acusación de manera que el Director tuvo otra alternativa que dejar sin efecto la falsa

acusación, pero no sancionó la calumnia e injuria, por lo que a la sombra de la impunidad la esposa del Lic. Villar ha seguido agredíendome física y psicológicamente como parte del plan para desequilibrarme. (Anexo No. 3). (P) Este hecho es importante porque demuestra como los “esposos” actúan dentro del Centro no sólo planificadamente, sino con impunidad para hacer sus fechorías, confabulando, y lastimando física y psicológicamente a trabajadores del centro. Nótese también que las dramatizaciones de la “pareja” del Lic. Villar Anleu fue en el mismo mes de agosto, y fue como parte de una estrategia planificada para tratar de crear apariencias de que el conflictivo soy yo, como para neutralizar el mal proceder del esposo. Esto ha sido el modus operando, cuando arremete el otro hace dramatizaciones. En mi caso afortunadamente las dramatizaciones que ha montado la esposa del Lic. Villar Anleu, las he podido desvirtuar. (P) II. HECHOS QUE MOTIVARON ESTA DENUNCIA: (P) 1) El día lunes 12 de enero del año 2004, aproximadamente a las 15:30 horas me dirigía al sanitario de caballeros, cuando al pasar entre la puerta del centro de datos, y la puerta que conduce al parqueo, recibí UNA PATADA en la espinilla de la pierna izquierda, lo que me ocasionó dolor que por poco caigo al suelo, además del factor sorpresa del golpe recibido por parte del Licenciado Villar Anleu este se acompañó de numerosos insultos, entre los cuales destacó el de ser miembro sindicalista por lo que profirió las palabras **“NO SOS AL PRIMER SINDICALISTA QUE ME VOY A DISCUTIR”**, cuando me quise poner a la defensiva, me percaté que el Licenciado Villar Anleu se encontraba en estado de ebriedad pues el olor a licor era predecible y sensible al olfato, además de su actitud. (P) 2) En este hecho tengo como testigo a la Licenciada Mercedes Barrios del Centro de Datos, quien me prestó auxilio y me sacó del lugar de los hechos para evitar más escándalos pues de no haber sido así, era evidente que lo que el Licenciado Villar pretendía era provocarme para tener argumentos y acusarme pues desde el año pasado que ingresé como miembro activo al SINDINUSAC, las agresiones verbales del Licenciado Villar que siempre me proferían ahora iban acompañadas de insultos y amenazas en contra de mi persona por mi condición de miembro sindical. (P) 3) A sabiendas que me presentaría a la organización sindical para presentar la denuncia y posterior hacerlo con el Honorable Consejo, el día martes 13 de enero como a las 13:00 horas la señora Alba Alvarado España, Secretaria de Dirección del CECON y conviviente del Licenciado Villar Anleu, entró corriendo a la oficina de la Licenciada Milda Martínez (Asistente Administrativo del CECON), gritando de manera dramática, lo cual llamó mi atención, pues me encontraba frente a la puerta de mi oficina esperando que el Señor conserje Octavio Yoc, diera fin a la limpieza de la oficina, por lo que posterior a los gritos me percaté que la Señora Alvarado me acusaba de agredirla físicamente en el parqueo, inmediatamente me di cuenta que era una nueva dramatización, cuyo objetivo de crear confusión respecto a lo actuado por su pareja el licenciado Villar Anleu, así como debilitar mi calidad de

ofendido y pasar a un plano de agresor. (P) 4) Adjunto constancia que me proporcionó el señor Moisés Farfán Barco, Vigilante II -Rectoría USAC, como testimonio, ya que en el momento que la señora Alba Alvarado " conviviente del Licenciado Villar", entro gritando, el vigilante de turno se encontraba contestando una llamada telefónica frente a la oficina del Asistente Administrativo (Anexo 4). (P) 5) Posterior a esta supuesta agresión el Licenciado Jorge Ruiz. Director del CECON, fue a mi oficina para platicar é informarme que tendrían una reunión con el Licenciado Villar y su conviviente, la señora Alba Alvarado España, así como con la señora Subdirectora. (P) 6) En dicha reunión comprobe y prácticamente desvirtué las acusaciones de la señora Alvarado España, pues tenía como testigos al señor conserje, al vigilante de turno y a la señora recepcionista, quienes coincidieron que nunca salí a la calle, además que la señora Alvarado aducía que los golpes en los brazos que sufrió de mi persona ya se le habían borrado, a lo cual respondí que era extraño pues los golpes que su esposo me proporcionó aún podían ser visibles incluso les mostré a los presentes los golpes externos manifestando costras en la espinilla. (P) 7) Quiero evidenciar que estos problemas iniciaron con el Lic Villar y su conviviente Alba Alvarado España, cuando al regresar de México después de mis estudios de post grado, las autoridades de la facultad me pidieron que fuera el Director, ya que el Licenciado Villar y su conviviente lideraban un movimiento interno que obligó al Director en funciones a renunciar, pues lo desesperaron. (P) 8. Posteriormente hicieron lo mismo conmigo y me obligaron a renunciar debido a que no me plegué a sus intereses, ya que trate en este tiempo de sanear el CECON, establecí controles de vigilancia contra el consumo de bebidas alcohólicas dentro del centro y en horas de trabajo, además de crear el Consejo Interno del CECON cuya función era velar por los objetivos a mediano y corto plazo. (P) 9) Al gestionar lo antes expresado el Centro dejaba de ser independiente en su gestión, lo cual permitía control más cercano de parte de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, lo cual le coartaba al grupo del Licenciado Villar y su conviviente la libre acción, por lo que me convirtió como enemigo desde 1992 a la fecha. (P) 10. Desde allí que el Licenciado Luis Manfredo Villar Anleu, ha agredido a casi todos los Directores del Centro incluso en el momento de la transición en el momento que el Licenciado Villar le dejó la Dirección en enero de 2003 al nuevo director "hizo gala por escrito" y verbalmente de su agresividad a las autoridades de la Facultad y a su Director entrante, faltándole el respeto incluso a las autoridades facultativas. (P) Las agresiones han llegado incluso al mismo departamento de Auditoría así como a los Directores y Decano de las administraciones que no se doblegan a su poder, lo que demuestra una personalidad conflictiva agresiva y voluntariosa pues el Licenciado no tolera que otra persona que no sea él o alguno afín esté en la Dirección del CECON, para que se le permita vivir en la impunidad y satisfacer sus intereses. (P) III LAS ACTAS LEVANTADAS EN CECON COMO PRUEBAS MAS RECIENTES DEL PROCEDER

DEL LIC. VILLAR Y SU CONVIVIENTE. (P) A- Aspectos relevantes del Acta. No. 001-2004: (Anexo N.5) Se levanto el 15 de enero del 2004 para dejar constancia de lo que cada uno de los involucrados en los hechos del día 12-01-04, y la denuncia de la Esposa del Lic. Luis Villar de fecha 13-01-04. Se dejó constancia de lo que cada uno expresó y lo más importante que se llegó a tres acuerdos: (P) a-En el folio 207 el Lic. Villar dice: "que él acudirá a las respectivas instancias legales para pedir protección..." No lo hizo, porque no lo necesita, porque en todo lo que dicen mienten. (P) b-En la pagina 208 la Esposa del Lic. Villar Anleu, Alba Alvarado, insiste en decir "Asistiré a las respectivas instancias legales para denunciar el abuso que el Lic. Alquijay cometió sobre ella". No lo hicieron. Lo anterior demuestra que siempre están agrediendo e intimidando a la gente "en familia", ambos actúan Yo sí lo hice, porque en dos oportunidades les han permitido seguir en impunidad lo cual los fortalece, por lo que las agresiones van siendo cada vez más violentas, y lo hice para responsabilizarlo por mi integridad física (Anexo No.6). (P) c-En la pagina 208 el Lic. Villar aduce que la herida de mi pierna izquierda debe ser comprobada por un medico Forense para su veracidad. Atendiendo a su solicitud presento el Certificado Correspondiente, que es la prueba que el Lic. Villar recomendó. (Anexo No.7) (P) d-ACUERDOS A QUE SE LLEGO (Consta en Acta) (P) 1-No agresión física ni verbal: me siguen insultando los dos. (P) 2-Evitarse mutuamente, yo lo he cumplido, pero ellos aprovechan cualquier momento en que no hay testigos para insultarme. (P) 3-Participar en actividades de relaciones interpersonales: Se hizo el día viernes 12 de Marzo una visita al Biotopo Monterrico, con el propósito de mejorar las relaciones interpersonales. Por mi parte y para cumplir con los acuerdos asistí. No me fui en mi carro, por el contrario me fui en el bus que las autoridades de CECON consiguieron y donde cabíamos todos los inscritos. Sin embargo el Lic. Villar no fue. La Conviviente del Lic. Villar asistió pero no se fue en el bus y no compartió con sus compañeros. Esto demuestra que a ellos no les interesa trabajar por el Centro, menos mejorar sus relaciones interpersonales. (P) Hice lo mejor de mi parte por compartir con mis compañeros, dentro del marco del respeto institucional, tanto así que con otros compañeros y dos voluntarios de la Reserva les amenizamos en almuerzo a los participantes. (P) El día cuatro de junio del presente año, se realizó la segunda actividad motivacional fuera de las oficinas centrales, misma que fue muy exitosa, en cuanto al fortalecimiento de las relaciones interpersonales. En esta oportunidad no asistieron ni el Licenciado villar ni su conviviente la señora Alba Alvarado. (P) Como parte de los acuerdos alcanzados en el acta, consideré conveniente asistir, y me resultó bastante relajante y positiva, el compartir con mis compañeros de trabajo pero lamentablemente los señores Villa Alvarado, no asistieron. (P) VIOLACION DE LOS ACUERDOS: -Es importante hacer notar que el Lic. Luis Villar y su Conviviente la Señora Alba Alvarado se negaron a firmar el Acta No. 001-2004. Lo cual se constituye en la **primer violación** a los acuerdos alcanzados ante las

autoridades de CECON. Es un acto de rebeldía, irrespeto a las leyes universitarias. Además esto demuestra como actúan en familia poniéndose de acuerdo para violar las normas de ética y universitarias, pero sobre todo la rapidez con que desconocen sus propios compromisos. Como se puede comprobar en el acta en la página 210 **“por información de la Licda. Mercedes Barrios, Sudirectora se negaron a leer y firmar la presente acta”**. (P) Como es posible que se hallan negado a firmar lo que ellos mismos dijeron y solicitaron, en presencia de autoridades de CECON. Con esto se demuestra que ni siquiera creen en lo que dicen, que no respetan sus propias decisiones por lo tanto como van a respetar a la Universidad a sus autoridades y menos a sus compañeros. Son adultos en el pleno uso de sus facultades físicas y mentales. También evidencia una vez más como se convierten en “una familia” para actuar e irrespetar las leyes y procedimientos Universitarios. En mi caso, debe hacerse constar que firme inmediatamente que me presentaron el acta. (P) Como se puede comprobar el Lic. Villar y su Conviviente han incumplido lo acordado en el acta con las Autoridades de CECON, por lo que como dice el Acta No. 001-2004 en su página 209 dice **“En caso de que cualquiera de las partes involucradas en los incidentes aquí relatados irrespeten cualquiera de los acuerdos a los cuales se ha llegado se verán comprometidos a someterse a los fueros universitarios correspondientes.”(P) B-Acta No. 002-2004. ( Anexo N.8) (P)** Acta que se levantó para dejar constancia de lo que interpreto como las gestiones unilaterales que el Lic. Villar hizo ante la Dirección del Centro, con el objeto de dejar sin efecto el acta No.OO1-2004. Otro acto evidente de violación a los acuerdos alcanzados en el acta No. 001-2004. (P) a-El 16 de Enero se presentó el Lic. Villar ante la Dirección del Centro, para, dejar sin efecto el acta 001-2004. Acto que se puede interpretar también como una estrategia que tomo el Lic. Villar y su Conviviente la Sra. Alvarado, para sacar del proceso a la misma, ya que en todo lo actuado por ellos se evidenció su "trabajo familiar" .Puesto que en las declaraciones del Lic. Villar en cuanto al rechazo y aclaración del acta 001-2004, es de hacer notar que en ningún punto hace mención de su conviviente, aún cuando este tema fue uno de los primordiales en las declaraciones é incluso se hace referencia en la misma acta 001-2004 en su punto Tercero, cuando hace referencia en cuanto que en el caso son tres las partes implicadas en el problema y no dos como se pretende confundir en el acta 002-2004. (P) b-Dice en el folio 211 del acta “considera que por motivos de salud, las emociones fuertes lo desequilibran y por esto en la noche del día de ayer, que ya estaba más tranquilo que pensó lo que sucedió ese día. " Reconoce que tiene momentos de desequilibrio emocional... que el otro día pensó lo que hizo. Una de dos: (P) 1- Reconoce que pasa por momentos de desequilibrio emocional, por lo que es un peligro como compañero de trabajo (típico de problemas de alcohol). lo cual me ha puesto siempre en riesgo. (P) 2- O miente para confundir y manipular la justicia. Esto también me preocupa porque siempre están encontrando excusas para mantenerse en

impunidad y tramar agresiones. (P) Me parece que tanto la Sra. Alba Alvarado como su conviviente el Lic. Villar, reaccionan negativamente a la Autoridad, que significa: Dirección de Cecón, Decanatura, Auditoría, etc. Ya que en múltiples ocasiones se ha evidenciado esta situación, la única forma en que están contentos es cuando el Lic. Villar o alguno de sus allegados esta en la Dirección de CECON. (P) c- En el folio 211 "manifiesta no estar satisfecho, ni contento con los resultados de la reunión llevada a cabo el día de ayer la cual se plasma en el Acta 001-2004." (P) levantar un acta es un hecho institucional en el que se deja constancia de lo actuado, en este caso se escuchó las versiones de cada parte, no es para dejar satisfecho y contento a ninguno, pero sí refleja los hechos y sirve como constancia legal de lo acontecido, lo que cada cual dijo. Por otro lado las autoridades universitarias de CECON que levantaron el acta pueden dar fe de que nadie de los presentes estaba "enfermo" o no podía expresarse, para mí tanto la Señora Alvarado como su conviviente el Lic. Villar estaban en pleno uso de sus facultades, **lo que paso fue que se evidenció la verdad, y de esto hay constancia y testigos, como lo fueron las autoridades universitarias** quienes procedieron a levantar las actas en mención. (P) Comenta también que "Por los problemas que esta atravesando el Plan de Prestaciones no puede jubilarse de inmediato"... decir estas cosas es sintomático, el Licenciado Villar, miente al decir que se quiere jubilar pues su situación laboral, es esta: Nació el 20 de mayo de 1944 (60 años de edad) é ingresó a laborar en la Universidad, el 01 de enero de 1970, entonces, la suma es de 94, por lo que nos proporciona el resultado, que se pasó 19 años según las normas; él sabe perfectamente que constantemente esta haciéndome actos de provocación, agresión física y verbal, lo cual es hostigamiento. Y que en esta oportunidad las actas, su conducta y los antecedentes lo exponen evidentemente a sanciones, tal y como en las dos oportunidades anteriores. (P) d-Señala también que no acepta los acuerdos alcanzados el día de ayer", a lo cual en el folio 212, en el punto tercero, el Lic. Ruiz, Director de CECON le manifiesta claramente, que le preocupa su rechazo a los acuerdos, porque entonces significa que pueden haber agresiones de nuevo lo cual no se va a permitir en CECON". Allí se puede evidencia que desde ese momento los agresores no tienen la mas mínima Intención de ajustarse a una conducta acorde a la Universidad. De allí que han continuado su rutina de agresiones verbales hasta la fecha, interpretadas como hostigamiento y provocación. (P) e-Es importante rescatar este hecho, que se deja ver clara mente en el acta en el folio 212 "QUINTO: El Lic. Ruiz indica que el considera que no hubo faltas de respeto entre los involucrados en la reunión realizada el día de ayer". Lo antes expresado evidencia mi conducta apegada a las normas de ética profesional, al ambiente académico y mi respeto por las autoridades Universitarias, pero sobre todo el respeto a mi mismo. El lic. Villar en su afán de hacerme daño, me acusó de que les falté el respeto en la reunión, una vez mas

MIENTE, ES IRESPONSABLE, ME AGREDE AL ACUSARME FALSAMENTE. Lo importante es que las mismas autoridades que levantaron el acta son testigos de la reunión y afirman que no les falté el respeto, vean como pone en tela de duda mi conducta a pesar de que hubo testigos, esto prueba que siempre ha mentido para mantenerse él y su conviviente en impunidad y que en esta oportunidad las autoridades no le permiten agregar mentiras a sus acusaciones. (P) f-En el punto SEXTO: El Lic. Villar se opone a que las autoridades de CECON me permitan responder a las acusaciones que me hace. El Lic. Villar intentó inducir al Director de CECON a violar los acuerdos alcanzados el día anterior, **que era lo mas importante**, esto evidencia que el Lic. Villar y su conviviente analizan los hechos y sus actuaciones futuras, por lo que se puede interpretar esta situación como un acto estratégico para desvirtuar el acta 001-2004, sin mi presencia. Es o no un acto inteligente, para el cual no cuenta su estado emocional o la supuesta incapacidad de ver claro lo que esta pasando, esto es premeditación, capacidad para diseñar tácticas que les conduzcan a fortalecer su estado de impunidad. Sin embargo en esta oportunidad las Autoridades de CECON respetaron el proceso y me llamaron para que estuviera en conocimiento y respondiera a las acusaciones. Se me convocó y lo que conteste fue que en "lo personal, seguía en lo que se habló en día anterior en la reunión y respetaba los acuerdos y decisiones alcanzadas para mediar y resolver estos problemas" Incluso aproveché para insistir que el proceso disciplinario que el Lic. Villar y su Conviviente pedían contra mí, es justamente lo que ellos se merecen, ya que no es la primera vez que me agraden. (P) g-En el folio 213, el Lic. Villar (por segunda vez) no quiso firmar la segunda acta, contradiciendo su propia gestión, con lo que manifiesta nuevamente no estar contento ni satisfecho con lo que él mismo generó, aduciendo "que era una sesión que el solicitó para dejar constancia, que el Lic. Alquijay no participó", de modo que razonó y posteriormente firmó. Realmente el Lic. Villar si que es complicado y no tiene claro, o mas bien no quiere aceptar que las normas universitarias, y los procedimientos deben ser "Justos, tener ética y apegados alas normas", asimismo que con actitudes como estas no existen posibilidades de "Conciliación de conflictos" que es lo que debe prevalecer porque somos académicos, a pesar de diferir académicamente o políticamente, debemos tener capacidad para negociar. (P) Es claro que el Lic. Villar como dijo en una de las actas, debería jubilarse, ya que la jubilación es un mecanismo que libera a los trabajadores de sus responsabilidades cuando su condición emocional o física no se ajusta a los requerimiento, y en muchos casos su conducta, derivada del cansancio, frustración o condiciones propias de la edad, les hace PELIGROSOS PARA QUIENES LOS RODEAMOS. Es decir es más honorable jubilarse que exponerse a la aplicación de las normas universitarias, que es a lo que finalmente se expuso el Lic. Villar y su Conviviente. Anexo una constancia firmada por la Licda. Eva Vivar de Pivaral, en la que hace constar que en múltiples ocasiones ha sido objeto de agresiones

físicas y verbales, por parte del Licenciado Villar y la señora Alba Alvarado, al extremo que en 1985, puso una denuncia en el Organismo Judicial, ya que recibió amenazas de muerte por parte de estas personas (Anexo N.9). (P) Es comprensible su solicitud de traslado para otro sitio de la Facultad ya que finalmente entendió la magnitud a la que ha llevado su hostigamiento, sus agresiones y sus provocaciones, ya que no creo en la violencia creo que debemos enfrentar los problemas y nuestras diferencias como "Hombres", lo cual significa como seres pensantes y educados (no como animales). Lo he demostrado en múltiples ocasiones en que me han pedido en Junta Directiva la vía de la conciliación, por lo que lejos de servir para mejorar las cosas las ha empeorado por lo que muy respetuosamente le pido a la Honorable Junta Directiva: III FUNDAMENTO DE DERECHO Y PETICION. (P) Me encuentro dentro de la protección constitucional del artículo 102 así: El artículo 102 Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo: Literal q) Derecho de Sindicalización Libre de los Trabajadores: Este derecho lo podrán ejercer sin discriminación alguna y sin estar sujetos a autorización previa... El Licenciado Luis Manfredo Villar Anleu, por el estado en que se encontraba en el Centro de Estudios Conservacionistas en la ejecución de los y hechos y el mismo hecho ejecutado se encuadra dentro de los siguientes artículos en los Estatutos de nuestra Universidad: El artículo 75 del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico dice: Los Profesores sólo podrán ser destituidos de su puesto por causa debidamente comprobada. Son causas que facultan a la autoridad nominadora para destituir de su puesto a un profesor sin responsabilidad para la universidad de San Carlos de Guatemala las siguientes: (P) 75.1 Cuando el profesor cualquiera que sea su puesto, se conduzca en forma abierta inmoral o acuda a la injuria, la calumnia o **a las vías de hecho**, contra otro u otros trabajadores universitarios con motivo de la dirección o ejecución de las labores o fuera de ellas. (P) 75.7 Cuando el profesor incurra reiteradamente en negligencia, mala conducta, insubordinación, indisciplina, EBRIEDAD CONSUEUDINARIA,..... Es constitutivo de despido aunque se incurra en la falta por primera vez, cuando, como consecuencia de este estado se ponga en peligro la vida y la seguridad de las personas o de los bienes de la Universidad. (P) En cuanto a la Señora Alba Alvarado España Secretaria de Dirección encuadro el siguiente fundamento jurídico: (P) Artículo 70. Despido Justificado: Despido Justificado: ... (P) Numeral 1. Cuando el trabajador cualquiera sea su puesto, se conduzca en forma abiertamente inmoral o acuda a la INJURIA, LA CALUMNIA, o a las vías de hecho, contra otro u otros trabajadores con motivo de la dirección o ejecución de las labores o fuera de ellas. Así para el Licenciado Villar Anleu y la señora Alba Alvarado siendo convivientes ó esposos, tal y como lo expresó el licenciado Villar según acta 001-2004 (copia certificada que me permito acompañar) aplica el artículo 56, 4to párrafo del Estatuto de Relaciones laborales entre la USAC y su personal, dice: INCOMPATIBILIDADES: Los cónyuges y parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad y segundo de afinidad no podrán desempeñar cargos o empleos en la misma oficina o dependencia de la universidad, cuando existe relación jerárquica directa, o las funciones impliquen manejo de valores o de cuentas, o cuando exista acumulación de cargos o empleos por parte de una misma familia... (P) PETICION: (P)

1. Que se apliquen los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en lo que fuere resuelto a los señores: Licenciado Luis Manfredo Villar Anleu y a su conviviente, señora Alba Alvarado España, secretaria de dirección del CECON; tal y como él pide contra mi. (P) 2. Que se formulen las prevenciones en cuanto a que, hago responsable a los Señores Luis Manfredo Villar Anleu, y a su conviviente, señora Alba Alvarado España, secretaria de dirección del CECON, de cualesquiera forma de atentado, intimidación o coacciones personales así como cualquier daño en contra de el libre ejercicio de sindicalización contra mi persona, mi familia o mis propiedades. (f) Lic. Billy Alquijay Cruz

5.4 Lic. Luis Manfredo Villar Anleu

Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc., Decano de la Facultad da la bienvenida, le explica sobre el motivo de la invitación a audiencia, le presenta información general sobre la denuncia presentada por el Lic. Billy Alquijay.

El Licenciado Villar Anleu entrega documento en audiencia, el que en su parte conducente dice:

“Guatemala, 24 de junio de 2004 (P) Honorable Junta Directiva (P) Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia (P) Presente (P) Honorables Miembros (P) Con todo respeto y deferencia comparezco ante ustedes, personalmente y por este medio, atendiendo la convocatoria que se me hiciera en tal sentido por la vía telefónica, el día lunes 21 de este mismo mes a través de la Secretaria Sra. Adelina Chiroy de Yanez. (P) Es el caso, Honorables Miembros, que estoy intentando predecir que expresar ante ustedes, ya que la convocatoria, por su forma, careció del requisito de indicar el motivo de la citación. Como ustedes comprenderán, tal situación me deja en desventaja si tuviera que aclarar objetivamente algo relacionado conmigo o con mi trabajo. Mas aún por haber sido llamado ante ustedes en período fuera de mi horario laboral y estando en época de vacaciones docentes de medio año. (P) En todo caso, pongo mi voluntad y sinceridad ante este Honorable Cuerpo. Luego, si como creo, la presente citación esta relacionada con los conflictos a los que me ha llevado la maledicencia del Lic. Billy Teobaldo Alquijay Cruz, pido que como aclaración consten los siguientes argumentos y explicaciones: (P) 1. Por más de cinco años, que son los que puedo demostrar, el licenciado Billy Teobaldo Alquijay Cruz ha utilizado el mismo embuste con que ahora me atrae de nuevo a un inacabable círculo de paranoias. La misma mentira se hila siempre del siguiente modo: yo, siempre fuera de si, siempre borracho, agredo y amenaza de muerte al licenciado Billy Teobaldo Alquijay Cruz; normalmente se fabrica o aparece un testigo que da fe de la patraña. (P) HONORABLE JUNTA DIRECTIVA: si

tal es el caso por el que comparezco ante ustedes, niego rotundamente esta injuria. Afirmo que nunca he agredido al Lic. Alquijay Cruz, ni de palabra ni de acción. Me siento hondamente sorprendido de ver de qué manera utiliza las doce horas con que la Universidad lo contrata para dedicarse, no a trabajar, sí a estar cultivando relaciones que en determinado momento aprovecha para lanzarse a ejercitar maldades. Ya una vez logró que un vigilante del servicio universitario, don Juan Gallina, testificara a su favor; lamentablemente para ambos, dejaron evidencia de dos documentos contradictorios entre sí. Esto empezó a desenredar la madeja de inconsistencias con las que quiso armar un caso como el actual, y por haber acudido al uso de calumnias e injurias la Junta Directiva de su tiempo le llamó la atención. (P) 2. Durante el transcurso de los cinco años que he señalado, pocos han sido los días en que he disfrutado de un ambiente de trabajo agradable. Mi día laboral normal, una vez llega el Lic. Alquijay Cruz y hechas par él, es de provocaciones, agresiones verbales con palabras soeces, gesticulaciones amenazantes y continuas burlas. Siempre he considerado que todo esto, que hasta hoy he callado por no verme involucrado en líos que me demeritan, es indigno de un profesional que se precie de tal. Por supuesto, no hay testigos, cuida mucho que su proceder no resulte evidente. (P) HONORABLE JUNTA DIRECTIVA: si me pregunto a mí mismo por qué ahora resurge de nuevo el atávico conflicto del Lic. Alquijay Cruz, y si así quisiera transmitirlo a ustedes, creo ver respuestas en indicios que parecen razonables. El mas objetivo depende de dos comunicaciones escritas que le hice en julio de 2002, en mi calidad a la sazón de Director del Centro, por medio de los cuales intente, en cumplimiento a la normativa de la Facultad a través de su Junta Directiva para garantizar la permanencia productiva del personal docente en sus unidades de trabajo, que el Lic. Alquijay Cruz dejara el tiempo y actitudes de holgura en el CECON y dedicara su intelecto y habilidades al trabajo productivo. Por supuesto que no lo logre por haber dejado la Dirección y el proceso se detuvo de ahí en adelante. (P) 3. Es absolutamente razonable suponer que una persona, con las características del Lic. Alquijay Cruz, puede mantener actitudes hostiles hacia otra solamente si sabe que va a alcanzar el respaldo de un tercero. Yo pienso, basado con exclusividad en el sentido común, que si tal extremo pudiese ser probado y en todo caso ajustado a los requisitos del grupo laboral al que pertenece, las cosas serían diferentes. (P) HONORABLE JUNTA DIRECTIVA: sírvanse tomar muy en cuenta que no señaló ni acuso a nadie en particular. Pero si debo ser explícito para que las cosas sean claras, deseo que sepan que cuando el Lic. Alquijay Cruz, con irrespeto a la condición femenina, en forma premeditada y alevosa, agredió a una compañera de trabajo en la banqueta exterior del CECON en momentos en que salía a almorzar, el día 15 de enero del año en curso, ella dio queja inmediata a la Dirección y pidió las medidas disciplinarias correspondientes. El resultado fue que se nos citara a la Dirección a ella, a la Asistente Administrativa, a la Licda. Mercedes Barrios, al Lic. Alquijay Cruz y al

suscrito, pero se minimizó totalmente esta agresión, se permitió que el Lic. Alquijay Cruz interrogara a su propia víctima hasta enredarla con juegos verbales e intimidaciones veladas y el calmo fue que tanto la agredida como yo fuéramos los malos del caso. De tal agresión el agresor resultó como héroe o poco menos. (P) 4. El Acta Administrativa 001-2004 que debió haber contenido la denuncia de una mujer agredida física y verbalmente recogió una versión distorsionada de lo que ocurrió en la reunión y del motivo mismo de ésta. Yo fui presionado para firmarla pero nunca lo hice porque el procedimiento para prepararla también fue anómalo (a mí, por ejemplo, nunca se me hizo llegar un borrador para ver los términos recogidos e inquirir por los ajustes necesarios, caso los hubiere). (P) HONORABLE JUNTA DIRECTIVA: ante estas evidentes deficiencias en el Acta y en el procedimiento, que por supuesto me perjudicarían tremendamente a futuro, a primera hora laboral del día siguiente, 15 de enero, con todo el respeto que el señor Director me merece, me presente a su despacho para solicitar una sesión aclaratoria y de ampliación a lo hablado anteriormente. Pedí, con educación y comedimiento, la presencia de la Asistente Administrativa para que se sirviera levantar una nueva acta en un nuevo acto. Esta nueva acta servirla para dar fe de lo que aconteciese durante esa reunión, que repito era de ampliación y aclaraciones. El señor Director forzó la ocurrencia de otro hecho inusual: exigir la comparecencia en ese documento de una persona ajena al acto, el Lic. Alquijay Cruz. Con pena debo decir que por mi oposición a tal extremo el señor Director montó en cólera, me exigió aceptar su mandato y finalmente discutió los contenidos por separado con el Lic. Alquijay Cruz. (P) 5) En la sesión del día 15 de enero, creyendo que el asunto mío (no el de la compañera agredida) era intrascendente por tratarse solo de una nueva prueba de poder del Lic. Alquijay Cruz, pedí que por medio de la Dirección se solicitara a donde correspondiere la ayuda de expertos en administración de personal e investigación social-laboral. Mi planteamiento se reducía a solicitar una comisión evaluadora del desempeño laboral, personal y conductual del personal del CECON para determinar las responsabilidades de cada quien en el caso. Pedí, como sigo creyéndolo ahora, que tal comisión debería contar con la participación de expertos en psicoanálisis, bien fueran estos psicólogos o en el mejor de los casos psiquiatras (P) HONORABLE JUNTA DIRECTIVA: lo acontecido en tal sesión, ante dicha solicitud, fue una reacción violenta del Lic. Alquijay Cruz, diciendo enfáticamente que no aceptaría a psicólogos o psiquiatras evaluando sus actuaciones. Resultado: la solicitud hecha con mi mejor buena fe, como hombre maduro que soy y con experiencia nacida de la edad, ni siquiera fue tomada en consideración. Tal vez tengo derecho a preguntarme (¿quien se favoreció con que no se le evalúe? Yo no. (P) 6. Quiero ayudar a los Honorables Miembros a tener un cuadro mas completo de lo que acontece con este caso, que tal vez podría marcar ramificaciones mas allá de lo que aparece a primera vista. Sin embargo, por mas sinceridad que haya en mi corazón y voluntad en mi entendimiento,

carezco de mas elementos que agregar. (P) HONORABLE JUNTA DIRECTIVA: si en este momento pudiera tomar una decisión justa para evitarles más problemas, ténganlo por seguro que lo haría. Pero en mis manos, ¿que puedo tener? Además de esta pregunta me hago otras: ¿me jubilo? lo haría de inmediato si el Plan no estuviera en dificultades. ¿Renuncio a mi plaza? a mi mismo me parece inhumano luego de 33 años y medio de trabajo continuo habiendo cifrado las esperanzas de mi vejez en una jubilación digna. ¿Busco el traslado a otra sede de trabajo? esta misma Junta Directiva me lo ha negado. ¿Entonces...? ANTE TAL PANORAMA. HONORABLE JUNTA DIRECTIVA: (P) I. Con las capacidades que me dan las leyes generales y ordinarias de la Republica y la legislación interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, respecto del derecho de petición, muy respetuosamente me permito pedir a ustedes que el texto integro de esta comparecencia escrita sea incorporado al acta de esta sesión. (P) II. Puesto que el caso que me tiene hoy ante ustedes es un supuesto conflicto entre dos personas, me permito rogarles muy encarecidamente que tomen en cuenta tal condición y que, consecuentemente, hagan todos los esfuerzos posibles para lograr el equilibrio mas equitativo posible en sus apreciaciones. (P) III. Como lo hice ya una vez ante las autoridades del CECON, hoy nuevamente ante ustedes, para alcanzar un criterio amplio acerca del supuesto conflicto, con todo respeto les ruego se sirvan disponer un mecanismo de evaluación que arroje mas luz sobre la problemática. No se me ocurre algo mejor que una comisión de expertos, en la que insisto que no debe faltar personal profesional en psicoanálisis. (P) IV. Hay algo que probablemente no estoy capacitado para solicitar, pero que por el bien de mi querida institución me atrevo a hacer: sírvanse instruir en el CECON un procedimiento para garantizar la permanencia productiva del personal docente, que reduzca la holgura y eleve la cantidad y calidad de producto académico. (P) V. Y para finalizar, con total deferencia reitero ante ustedes mi absoluto rechazo a las sindicaciones que se me hacen par falsas, injuriosas, y porque no corresponden a mi estilo de vida y comportamiento social. (P) ID Y ENSENAD A TODOS. (P) (f) Lic. Luis Villar Anleu”

Posterior a su exposición, basada en el documento que presentó, El Lic. Luis Manfredo Villar Anleu respondió a las preguntas que le fueron formuladas por los miembros de Junta Directiva.

Licenciada Beatriz Batres de Jiménez, Vocal III pregunta por qué no ha querido firmar las actas?

El Licenciado Villar Anleu. responde El Director del CECON lo llamó el 15 de enero a su oficina porque la compañera Alba Alvarado entró a las instalaciones del CECON estresada y con shoc nervioso, quejándose ante el Lic. Luis Alberto Ruiz, sobre una agresión de que fue objeto por parte del Lic. Billy Alquijay; a pesar de que ella fue la agredida, el Director levantó un acta en la cual minimizó la agresión y contrario a lo que se esperaba, que mínimo era hacer una llamada de atención al Licenciado Alquijay, se

levantó un acta en la cual se consignó una agresión al Licenciado Alquijay. Durante esta sesión el Licenciado Alquijay inquirió a la Sra. Alba Alvarado en todo momento, aunque la invitación fue hecha por el Director. Aduce que no ha firmado las actas que el Director del CECON levantó, porque las actas, antes de ser firmadas deben ser consultadas previamente, en este caso se obvió esta situación y las actas no reflejan lo que sucedió. Agrega que no la firmó porque lo consignado no es verdad.

Licenciada Beatriz Batres de Jiménez, Vocal III: hay varias denuncias hechas por el Licenciado Alquijay, por qué él no ha realizado denuncias en contra del Licenciado Alquijay. El Licenciado Luis Villar insiste en que si la denuncia fue presentada por él, porqué el acta debía ser firmada por Alquijay. Tiene una hipótesis, que el tiempo que dedica a estar holgando es lo que le permite alcanzar el beneplácito del personal del CECON. Villar tiene una forma diferente de ser, tiene principios inculcados, sigue practicando su religión, el caso es cíclico y se mantiene el mismo ciclo de mentira. En esa oportunidad que fue a denunciar las agresiones hacia la Sra. Alba Alvarado, no se le hizo caso. Afirma que en el CECON NO se da la ingesta de alcohol. La ingesta consuetudinaria no se da. Propone que se nombre una comisión que visite CECON, sugiere que lleven alguna forma de medir alcoholemia, él se pone a la disposición para que se le hagan las pruebas de alcohol, él estaría en disposición de medirse.

Br. Roberto José Garnica Marroquín, Vocal IV pregunta desde cuando tiene prohibido la ingesta de alcohol?

El Licenciado Villar responde, formalmente desde hace unos tres años, realizado por un médico particular. Oficialmente a partir de noviembre de 2003, cuando tuvo una crisis y el Seguro Social lo atendió.

Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc., Decano de la Facultad pregunta si ha presentado denuncia al Ministerio Público.

Licenciado Villar, responde que no.

Se pone a disposición de más aclaraciones y consultas y si su participación puede ayudar a solucionar el conflicto, sería bueno, reitera la participación de una comisión en el CECON.

5.5. La Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria de la Facultad, informa que el Lic. Fausto Cano Tello, indicó que por razones laborales, puede presentarse únicamente después de las 18:30 horas.

**Junta Directiva** en vista que el Lic. Fausto Leovel Cano Tello, informó verbalmente que no podía asistir a la audiencia con este Organismo en la hora programada **acuerda**, solicitarle evacue la audiencia por escrito, respondiendo a las acusaciones contenidas en el oficio presentado por los estudiantes del curso de Química Orgánica II que está impartiendo en la Escuela de Vacaciones junio 2004.

**SEXTO**  
**SOLICITUDES DE ESTUDIANTES DE LA**  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Se conocen oficios Ref.J.D.A.E 009-2004 de fecha 15 de mayo del 2004, suscritos por el Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Secretario de la Facultad de Ingeniería, en los cuales transcribe el Punto PRIMERO, Incisos 1.17, 1.18, 1.19 y 1.20 del Acta No. 009-2004 de sesión celebrada el 15 de junio del 2004, en los cuales autorizan a estudiantes de esa Unidad Académica a cursar Análisis Inorgánico II, Química Orgánica I, Química General II y Análisis Inorgánico I en la Escuela de Vacaciones junio 2004 de esta Facultad.

**Junta Directiva acuerda**, autorizar a los estudiantes:

6.1 Br. Leslie Taracena Carballo, carné No. 200112423; Br. Vivian Janisse Ramírez Carranza, carné 200010823; Br. Laura Sofía Monroy, carné 200112513; Br. Ginger Kim Méndez Marroquín, carné No. 200113001; Br. Juan Francisco Meléndez Izquierdo, carné No. 199911447; Br. Nelson Dorio Barrazo López, carné No. 200010663; Br. Oscar Arturo Girón Barrera, carné No. 200011523; Br. César Augusto Morales Magarín, carné No. 9615497, para cursar en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en la Escuela de Vacaciones junio 2004, el curso de Análisis Inorgánico II.

6.2 Br. María Gabriela Hernández, carné No. 200112612 y Br. Gladis Noemí Dávila Ruano, carné No. 199819397, para cursar en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en la Escuela de Vacaciones junio 2004, el curso de Química Orgánica I.

6.3 Br. Paulo César García Molina, carné No. 200212290; Br. José Raúl Figueroa Valdez, carné No. 200212116, para cursar en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en la Escuela de Vacaciones junio 2004, el curso de Química General II.

6.4 Br. Manuel Alberto García Solórzano, carné No. 43820, para cursar en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en la Escuela de Vacaciones junio 2004, el curso de Análisis Inorgánico I.

**SEPTIMO**  
**SOLICITUDES DE LICENCIA**

**Junta Directiva** con base en la Norma SEXTA de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, conceder licencia sin goce de sueldo a:

**7.1 BR. NICTE ORDOÑEZ GARZA**, para que se ausente de sus labores como **AUXILIAR DE INVESTIGACION CENTIFICA II 4HD** del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) de la Facultad, plaza No. 06, Partida Presupuestal 4.1.06.3.13.011, durante el período comprendido del 01 al 31 de agosto del año 2004.

La Bachiller Ordóñez Garza, solicita licencia para realizar análisis de datos sobre mamíferos menores colectados durante septiembre 2002 a junio 2003, con el fin de elaborar material para publicaciones sobre coevolución y morfometría de roedores.

**7.2 SEÑOR CATALINO GARCIA JUARES**, para que se ausente de sus labores como **JARDINERO 8HD** del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) de la Facultad, plaza No. 21, Partida Presupuestal 4.1.06.3.13.011, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2004. El Señor García Juárez, solicita licencia para ocupar otro puesto en el CECON.

### **OCTAVO**

#### **RENUNCIAS**

8.1 Se conoce oficio de fecha 15 de junio del 2004, suscribo por la Señorita Ruth Yarseny Molina Gonón, por medio del cual presenta su renuncia al puesto de Auxiliar de Investigación II en el Proyecto "Caracterización de Extractos de Tres Plantas Nativas de Mesoamérica con Actividad Biocida" del Instituto de Investigación Químicas y Biológicas (IIQB), a partir del 01 de julio del 2004.

**Junta Directiva acuerda**, aceptar la renuncia presentada por la Señorita Ruth Yarseny Molina Gonón, al puesto de Auxiliar de Investigación II del Proyecto "Caracterización de Extractos de Tres Plantas Nativas de Mesoamérica con Actividad Biocida" del Instituto de Investigación Químicas y Biológicas (IIQB), a partir del 01 de julio del 2004. Asimismo, agradecer a la Señorita Molina Gonón sus servicios prestados a esta Facultad.

### **NOVENO**

#### **NOMBRAMIENTOS**

**Junta Directiva** considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuelas **acuerda**, nombrar a:

**9.1 BR. LUIS ALBERTO AGUILAR PRADO**, para laborar en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química como **AUXILIAR DE CATEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q1,908.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2004, con un horario de 08:00 a 12:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir laboratorios a dos grupos de estudiantes del curso de Química Orgánica II de las carreras de Químico Biólogo, Químico Farmacéutico, Biólogo y Nutricionista, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 56. El Bachiller Aguilar Prado, se nombra por haberse declarado desierto el concurso de oposición correspondiente.

**9.2 BR. MARIA GABRIELA PANIAGUA CABARRUS**, para laborar en el Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química como **AUXILIAR DE CATEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q1,908.00, durante el período comprendido del 05 de julio al 31 de diciembre del 2004, con un horario de 14:00 a

18:00 horas, teniendo las atribuciones de preparar, evaluar e impartir laboratorios del curso de Análisis Inorgánico II, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 28. La Bachiller Paniagua Cabarrús se nombra por haberse declarado desierto el concurso de oposición correspondiente.

**9.3 BR. ANA CATALINA PALACIOS OSORIO**, para laborar en el Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química como **AUXILIAR DE CATEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q1,908.00, durante el período comprendido del 05 de julio al 31 de diciembre del 2004, con un horario de 08:00 a 12:00 horas, teniendo las atribuciones de preparar, evaluar e impartir laboratorios del curso de Análisis Inorgánico II, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 23. La Bachiller Palacios Osorio se nombra por haberse declarado desierto el concurso de oposición correspondiente.

**9.4 BR. GERMAN PERALTA CALITO**, para laborar en el Departamento de Química General de la Escuela de Química como **AUXILIAR DE CATEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q1,908.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2004, con un horario de 09:00 a 13:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir trabajo práctico de laboratorio del curso Química General II a estudiantes de las cinco carreras de la Facultad, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 82. El Bachiller Peralta Calito, se nombra por haberse declarado desierto el concurso de oposición correspondiente.

**9.5 BR. SELVIN ADAN AXPUAC CORADO**, para laborar en el Departamento de Físicoquímica de la Escuela de Química como **AUXILIAR DE CATEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q2,040.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2004, con un horario de 14:00 a 18:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos que sirve el Departamento a las carreras de Químico, Químico Biólogo y Químico Farmacéutico, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 34. El Bachiller Apxuac Corado, se nombra por haberse declarado desierto el concurso de oposición correspondiente.

**9.6 BR. SELVIN ADAN AXPUAC CORADO**, para laborar en el Laboratorio de Monitoreo del Aire de la Escuela de Química como **AUXILIAR DE CATEDRA II 2HD**, con un sueldo mensual de Q1,020.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2004, con un horario de 08:00 a 10:00 horas, teniendo las atribuciones de instalación de las estaciones, operación de las estaciones, recolección y análisis de muestras para el monitoreo de la calidad de aire en la Ciudad de Guatemala, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 33. El Bachiller Apxuac Corado, se nombra por haberse declarado desierto el concurso de oposición correspondiente.

**9.7 BR. THELVIA DALILA SAPON RODRIGUEZ**, para laborar en el Departamento de Farmacología y Fisiología, Área de Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica como **AUXILIAR DE CATEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q2,040.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2004,

con un horario de 13:45 a 17:45 horas, teniendo las atribuciones de impartir los laboratorios del curso de Anatomía y Fisiopatología II (6 períodos a la semana) y otras inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.06.011, plaza No. 28. La Bachiller Sapón Rodríguez, se nombra por haberse declarado desierto el concurso de oposición correspondiente.

**9.8 BR. MAYRA OFELIA JIMENEZ NAVAS** para laborar en el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB- como **AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN II 3HD**, con un sueldo mensual de Q1,530.00, durante el período comprendido del 05 de julio al 30 de noviembre del 2004, con un horario de 14:00 a 17:00 horas, en el Proyecto “Caracterización de Extractos de Tres Planas Nativas de Mesoamérica con Actividad Biocida”, Coordinado por el Lic. Armando Cáceres Estrada, con cargo a la partida 4.1.06.3.14.022, plaza No. 03.

### **DECIMO**

#### **NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**Junta Directiva** considerando las propuestas presentadas por la Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad **acuerda**, nombrar a:

**10.1 LICENCIADA MARIA ELENA PONCE LACAYO**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD fuera de carrera**, de la Maestría de Administración Industrial y Empresas de Servicio, con un sueldo mensual de Q2,716.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 10 de septiembre del año 2004, con un horario de 17:00 a 21:00 horas los días viernes y los días sábados de 07:00 a 13:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir el curso Seminario de Investigación I, realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas de su cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.021.

**10.2 LICENCIADA CARMEN ROSA GODOY MENDEZ**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD fuera de carrera**, de la Maestría de Administración Industrial y Empresas de Servicio, con un sueldo mensual de Q3,041.92, durante el período comprendido del 05 de julio al 10 de septiembre del año 2004, con un horario de 17:00 a 20:30 horas los días lunes y miércoles y los días viernes de 17:00 a 20:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir el curso Gerencia de la Calidad I, realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas de su cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.029.

**10.3 LICENCIADO GUNTER JOSUE FRANCISCO ESTACUY TAMAYAC**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD fuera de carrera**, de la Maestría de Administración Industrial y Empresas de Servicio, con un sueldo mensual de Q3,041.92, durante el período comprendido del 05 de julio al 10 de septiembre del año 2004, con un horario de 17:00 a 20:30 horas los días lunes y

miércoles y los días viernes de 17:00 a 20:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir el curso Estrategia Empresarial II, realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas de su cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.029.

**10.4 LICENCIADO HAROLDO EDUARDO HERRERA MONTERROSO**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD fuera de carrera**, de la Maestría de Administración Industrial y Empresas de Servicio, con un sueldo mensual de Q3,041.92, durante el período comprendido del 05 de julio al 10 de septiembre del año 2004, con un horario de 17:00 a 20:30 horas los días lunes y miércoles y los días viernes de 17:00 a 20:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir el curso Comportamiento Organizacional, realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas de su cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.029.

**10.5 LICENCIADO GUILLERMO SOLORZANO GANDARA**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD fuera de carrera**, de la Maestría de Administración Industrial y Empresas de Servicio, con un sueldo mensual de Q3,041.92, durante el período comprendido del 01 de julio al 10 de septiembre del año 2004, con un horario de 17:00 a 21:00 horas los días viernes y los días sábados de 07:00 a 13:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir el curso Gerencia de la Calidad II, realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas de su cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.029.

**10.6 LICENCIADO JUAN ARNOLDO BORRAYO SOLARES**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD fuera de carrera**, de la Maestría de Administración Industrial y Empresas de Servicio, con un sueldo mensual de Q3,041.92, durante el período comprendido del 01 de julio al 10 de septiembre del año 2004, con un horario de 17:00 a 21:00 horas los días viernes y los días sábados de 07:00 a 13:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir el curso Administración de Recursos Humanos, realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas de su cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.029.

## **DECIMOPRIMERO**

### **NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE QUIMICA**

Se conoce Ref.DEQ.129.06.2004, de fecha 22 de junio 2004, suscrito por el Dr. Alfredo Salvador Gálvez Sinibaldi, por medio de la cual informa al Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc. Decano de la Facultad, que debido a que él participará en el curso de Desarrollo de Habilidades Analíticas patrocinado por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas del 23 de junio al 9 de julio del presente año, las

actividades administrativas de la Dirección de la Escuela de Química estarán a cargo del Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Jefe del Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química.

**Junta Directiva acuerda**, nombrar como Director Interino de la Escuela de Química, al Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, durante el período comprendido del 23 de junio al 9 de julio del presente año.

## **DECIMOSEGUNDO**

### **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE HORARIO**

Se conoce oficio REF.DEN.126.06.04 de fecha 23 de junio del 2004, suscrito por la Licda. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, por medio del cual solicita ampliación de horario de contratación para la Licenciada Maria Eugenia Sánchez de Arévalo, 1HD, Profesor Titular V a indefinido, en el Departamento de Nutrición Aplicada y Educación Alimentario Nutricional de la Escuela de Nutrición. Dicha solicitud se efectúa derivado de las necesidades de la docencia y por la carga académica que actualmente existe en la Escuela.

**Junta Directiva acuerda**, autorizar la ampliación de una hora diaria de contratación a la Licda. María Eugenia Sánchez de Arévalo, como Profesor Titular V de la Escuela de Nutrición, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2004 y a partir del 01 de enero del 2005 a indefinido, con un sueldo mensual de Q1,123.00, con un horario de 12:00 a 13:00 horas, con cargo a la partida presupuestal 4.1.06.2.16.011, plaza No. 28. Las atribuciones específicas de la Licenciada Sánchez de Arévalo, serán impartir el curso Optativo, código 508, denominado "Conocimientos Actuales en Nutrición", el cual tiene asignados 5 créditos y que se imparte en el segundo semestre de cada año.

## **DECIMOTERCERO**

### **CASO RELACIONADO CON LOS LICENCIADOS BILLY TEOBALDO**

#### **ALQUIJAY CRUZ Y LUIS MANFREDO VILLAR ANLEU**

Se conoce Providencia DAJ No. 189-2004, suscrito por el Lic. Geovani Salguero Salvador, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de la cual responde a requerimiento de asesoría realizado por este organismo, en relación con el caso de los Licenciados Billy Teobaldo Alquijay Cruz y Luis Manfredo Villar Anleu, Profesores del Centro de Estudios C

onservacionistas –CECON-, indicando que la *"Dirección de Asuntos Jurídicos está en disposición de brindar el asesoramiento solicitado, sin embargo, antes de formular anteproyecto de cargos, con base en los antecedentes que hayan llegado a su poder, el órgano de dirección debe emitir resolución en la que se disponga el inicio de los correspondientes procesos disciplinarios contra los docentes de quienes se deduzca haber incurrido en faltas"*..

**Junta Directiva** considerando la información proporcionada por el Lic. Billy Teobaldo Alquijay Cruz y Lic. Luis Manfredo Villar Anleu, y que es necesario conocer mas elementos en este asunto, **acuerda**, citar en audiencia a la Sra. Alba Lidia Alvarado España, para el jueves 15 de julio del 2004, a las 14:30 horas, para que informe a este Organó de Dirección, sobre las agresiones que ha recibido de parte del Lic. Billy Teobaldo Alquijay Cruz.

#### **DECIMOCUARTO**

### **MODIFICACION DEL PUNTO CUARTO, INCISO 4.1 DEL ACTA 37-2003, DE SESIÓN CELEBRADA POR JUNTA DIRECTIVA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2003**

Se conoce oficio de fecha 22 de junio del 2004, suscrito por la Sra. Evelyn Susana Dubón A., Secretaria del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio del cual informa que solicitó licencia sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores, durante el período comprendido del 01 de febrero al 31 de julio del 2004 para atender asuntos personales, el cual le fue concedido; asimismo, tomando en cuenta que la persona que la estaba sustituyendo, presentó su renuncia a partir del 01 de julio del 2004, solicita la modificación de dicho punto y se le permita reintegrarse a su puesto a partir de la fecha antes mencionada.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que la Srita Jessica Melgarejo, quien estaba ocupando interinamente la plaza de Secretaria del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, presentó su renuncia a la misma a partir del 01 de julio del 2004, **acuerda**, modificar el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 37-2003 de su sesión celebrada el 20 de noviembre del 2003, en el sentido de conceder licencia sin goce de sueldo a la Señora Evelyn Susana Dubón Alvizurez, Secretaria del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, durante el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio del 2004, en consecuencia la Señora Dubón Alvizurez, podrá reintegrarse a su labores a partir del 01 de julio del 2004.

#### **DECIMOQUINTO**

### **PROYECTO DE CARTA DE ENTENDIMIENTO Y DE ACUERDO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL DIPARTIMENTO DEI SCIENZE E TECNOLOGIE BIOCHIMICHE DELL'UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DI CAGLIARI**

Se conoce el Proyecto de Carta de Entendimiento y de Acuerdo entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el

Dipartimento Dei Scienze e Tecnologie Biochimiche Dell 'Università Degli Studi Di Cagliari.

**Junta Directiva acuerda**, dispensar el análisis y discusión del Proyecto de Carta de Entendimiento y de Acuerdo entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Dipartimento Dei Scienze e Tecnologie Biochimiche Dell 'Università Degli Studi Di Cagliari, para próxima sesión.

**CIERRE DE SESION 17:30 HORAS**

**LICDA. JANNETTE SANDOVAL DE CARDONA  
SECRETARIA**